



Cadereyta

Gobierno Municipal 2024 - 2027

Servir para transformar



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 1, 3 fracción II, 15, 17, 21 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Querétaro, el **MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES**, Estado de Querétaro, en su calidad de Responsable, da a conocer el **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL** al público en general, trabajadores y trabajadoras y al personal administrativo en relaciones de subordinación y supra a subordinación.

Para efecto de cumplir con las disposiciones normativas previstas en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Querétaro se da a conocer lo siguiente:

I. IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE.

El Municipio de Cadereyta de Montes (en adelante el "*Municipio*") tiene su en *Avenida Juárez, número 10, colonia Centro, Cadereyta de Montes, Querétaro*, y en su carácter de Responsable **pone a su disposición el presente Aviso de Privacidad** (en adelante "*Aviso*"), con el fin de informarle los términos conforme a los cuales se tratarán los datos personales de usted como Titular de los datos.

II. DATOS PERSONALES QUE PUEDEN SER RECABADOS.

El Municipio, a través del Ayuntamiento, sus distintas dependencias y entidades puede recabar datos personales de la persona Titular mediante la entrega directa y/o personal por cualquier medio escrito, electrónico o verbal de contacto entre la persona Titular y el Responsable o su personal.

Los datos personales que se recaban serán de acuerdo al tipo de relación, servicio, contrato o trámite que se realice, que de manera enunciativa mas no limitativa pueden tratarse de peticiones, contrataciones, concursos, inscripción a padrones o listados de beneficiarios o contratistas, gestiones, permisos, licencias, y demás trámites que se requieran ante las distintas áreas mencionadas, y estos constituyen *datos personales de identificación, fiscales, financieros y/o patrimoniales, académicos, expedientes administrativos, expedientes laborales, antecedentes laborales, evaluaciones, cumplimiento de normatividad fiscal, civil, laboral, de seguridad social, identificaciones, constancias de situación fiscal, opiniones de cumplimiento, actas constitutivas, datos sensibles como sexo, nacionalidad, e incluso aquellos que se requieran para formar expedientes personales en materia laboral, y en general, aquellas que resulten auditables y necesarias de recabar en términos de las legislaciones y reglamentos aplicables a los servicios, contratos, o actos jurídicos que se traten, también podrán recabarse nombres completo, CURP, teléfono, correo electrónico, domicilio fiscal, datos bancarios, clave de registro patronal ante el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales Emitidas por la Secretaría de Finanzas*



Cadereyta

Gobierno Municipal 2024 - 2027

Servir para transformar



del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, comprobante de domicilio, número de registro patronal del I.M.S.S, Balance general y Estado de Resultados, así como razón financiera de liquidez, Fotografías actuales del interior y exterior del domicilio fiscal, y demás afines.

Asimismo, se podrán recabar datos relativos a las sesiones de trabajo, trabajo a distancia o en línea que celebren grupos o comités, o de atención a particulares y que pudieran celebrarse por medios electrónicos. Estos datos se encuentran relacionados también con la interacción del uso de las diversas aplicaciones y sitios Web que se utilicen para trámites por vía remota, electrónicos o en línea, y datos referentes al acceso y/o uso de los servicios prestados.

También podrán recabarse datos personales de condición física o estado físico en caso de detenciones por autoridades municipales con tal facultad, puesta a disposición de personas, así como datos generados por cámaras de seguridad para seguridad interna de dependencias e inmuebles, bitácoras, registros y padrones personales, laborales, de proveedores, sanitarios, y demás relativos a seguridad, salud, protección civil e interés público, y en general, todo dato que las distintas dependencias, entidades o Ayuntamiento requieran para cumplimentar sus fines.

III. FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.

El Municipio tratará los datos personales de la persona Titular con la finalidad de llevar a cabo las actividades y gestiones enfocadas al cumplimiento de sus objetivos, fines y metas contenidos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y demás relativos y aplicables de la diversas disposiciones fiscales, administrativas, laborales, civiles, mercantiles y en general aquellas que resultan aplicables a sus funciones y servicios, así como lo previsto en sus ordenamientos internos, circulares, reglamentos, acuerdos y los manuales debidamente publicados o notificados a su personal.

Será también una finalidad el cumplimiento de las obligaciones originadas y derivadas de cualquier relación jurídica con motivo de sus atribuciones frente al público en general o en su carácter de patrón frente a las y los trabajadores del Municipio.

También obtendrá y usará datos personales para cumplir con fines de transparencia a los que se encuentra obligado como Responsable en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Querétaro, mismos que, en concordancia con las disposiciones del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le obliga a ponerlos a la vista del público en sus portales de transparencia y medios públicos, así como la obtención de imágenes, videos e identificación de personas en relación con actividades de control de acceso a oficinas, control sanitario, resguardo de los recursos materiales y humanos dentro de las instalaciones del Responsable y para la realización de propaganda gubernamental en términos de lo que permite la Ley General de Comunicación Social y demás relativas y aplicables a la materia.



Cadereyta

Gobierno Municipal 2024 - 2027

Servir para transformar



IV. SEGURIDAD VIDEOVIGILANCIA Y FOTOGRAFÍA. Toda persona que ingrese a las instalaciones del Municipio o sus dependencias, áreas, o entidades, sea trabajadora o no, podrá ser sujeta a un control de seguridad en donde se le solicitarán datos personales de identificación de personas, propósitos de visita, datos de propiedad o tenencia de vehículos, bienes que introduzca o retire, horarios, entre otros, con la finalidad de mantener seguridad interna exclusivamente. Asimismo, también por razón de seguridad interna, en algunas áreas podrá ser video grabada y/o fotografiada por las cámaras de seguridad y/o circuito cerrado con el que se cuenta.

Las imágenes captadas por las cámaras del sistema de circuito cerrado de televisión o video vigilancia serán utilizadas exclusivamente para la seguridad de las y los trabajadores, servidores públicos, para su seguridad y la de las personas que nos visitan, y ello con el propósito de monitorear vía remota los inmuebles y, confirmar en tiempo real cualquier condición de riesgo para minimizarla. Asimismo, con el fin de resguardar los recursos materiales y humanos dentro de nuestras instalaciones. Las imágenes son destinadas exclusivamente a llevar a cabo el control de acceso a nuestras instalaciones operativas. Las videograbaciones y/o fotografías son almacenadas por un periodo de hasta 90 días naturales.

V. OBTENCIÓN DE IMÁGENES PARA FINES DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL

Con motivo de sus labores, el Municipio, Entidades, dependencias y áreas de atención, así como oficinas de comunicación social podrán obtener imágenes, videograbaciones o fotografías del público que visita las oficinas municipales o que participa en eventos públicos, programas sociales o actividades en general de la administración pública municipal, a fin de que estas puedan ser ilustrativas del trabajo municipal y en su caso puedan ser mostradas en portales de transparencia, redes sociales, informes de actividades, y en general cualquier tipo de propaganda gubernamental en términos de la Ley General de Comunicación Social y demás disposiciones jurídicas aplicables que permiten a la administración pública mostrar los logros y avances del gobierno de cara a la ciudadanía y con fines de transparencia y rendición de cuentas; estas solamente se utilizarán para tal fin y no podrán ser lucrativas en modo alguno.

VI.- REMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE DATOS.

De la Remisión: El Municipio no transmitirá datos de la persona Titular salvo que esto conlleve su previo consentimiento, y en su caso lo podrá hacer solamente de requerirse la remisión y/o permitir el acceso a los datos personales de quien sea Titular con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones jurídicas, laborales y/o comerciales, para lo cual ha celebrado o celebrará diversos acuerdos legales tanto en territorio nacional. El Municipio sí podrá transmitir o comunicar los datos personales recolectados a cualquier área interna, al área responsable, entre autoridades responsables de acuerdo a las finalidades descritas en este Aviso y requeridas por una norma jurídica, y específicamente en los casos previstos en los artículos 16 fracción II y 64 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Querétaro y aquellas que así lo permitan en términos de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. No obstante, el Municipio toma medidas para proteger la información personal sin importar donde se almacena o a donde se remite. Se cuenta con procedimientos y controles oportunos para procurar esta protección.

Benito Juárez #10, Col. Centro, Cadereyta de Montes, Querétaro





Cadereyta

Gobierno Municipal 2024 - 2027

Servir para transformar



De la Transferencia: El Municipio no requiere el consentimiento de la persona Titular para realizar transferencias de datos personales nacionales o internacionales en los casos previstos en los artículos 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en los casos previstos en los artículos 16 fracción II y 64 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Querétaro, y los casos de excepción que prevean la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones secundarias aplicables. o en cualquier otro caso de excepción previsto por la misma, su Reglamento u otra legislación aplicable.

VII. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO Y REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO.

La persona Titular tiene, en todo momento, derecho de ejercer el derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (en adelante referidos como derechos ARCO) respecto de sus datos, así como a revocar el consentimiento que haya proporcionado, presentando una solicitud en el formato que para tal fin le entregaremos en los medios disponibles a petición expresa, misma que debe contener la información y documentación siguiente:

- Nombre de la persona Titular y domicilio o correo electrónico u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud;
- Documento vigente que acredite su identidad (copia simple en formato impreso o formato digital, según el medio elegido de su credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o VISA).
- En caso de que el ejercicio se realice a través de un representante legal, se deberán adjuntar los documentos con los que se acredita la representación legal de la persona Titular (copia simple en formato impreso o electrónico de la carta poder simple con firma autógrafa de la persona Titular, el mandatario y sus correspondientes identificaciones oficiales vigentes – credencial de para votar, cédula profesional, pasaporte o VISA);
- El derecho o derechos ARCO que desea ejercer, así como la descripción clara y precisa de los datos respecto de los que busca ejercer alguno de los Derechos ARCO, y;
- Opcionalmente, cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales de la persona Titular.

En el caso de las solicitudes de rectificación de datos personales, la persona Titular deberá también indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición. Para la petición del formato, recepción y respuesta de las solicitudes para ejercer sus derechos ARCO, la revocación de su consentimiento y demás derechos previstos en la Ley ponemos a su disposición a la Oficina de Protección de Datos Personales, a través de los siguientes medios:

Oficina de Protección de Datos Personales y Transparencia

Presencial: *Avenida Juárez, número 10, colonia Centro, Cadereyta de Montes, Estado de Querétaro;* con un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Correo electrónico: accesoinformacion@cadereytaqueretaro.gob.mx





En caso de que la información proporcionada en su solicitud sea errónea o insuficiente, o bien, no se acompañen los documentos de acreditación correspondientes, podremos solicitarle, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, que aporte los elementos o documentos necesarios para dar trámite a la misma. La persona Titular contará con diez días hábiles para atender el requerimiento, contados a partir del día siguiente en que lo haya recibido. De no dar respuesta en dicho plazo, se tendrá por no presentada la solicitud correspondiente.

El Municipio, como Responsable responderá a la persona Titular en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados desde la fecha efectiva en que se recibió la solicitud a efecto de que, si resulta procedente, haga efectiva la misma dentro de los quince días hábiles siguientes a que se comunique la respuesta. En todos los casos, la respuesta se dará por la misma vía por la que haya presentado su solicitud o en su caso por cualquier otro medio acordado con el Titular. Los plazos antes referidos podrán ser ampliados en términos de la legislación aplicable.

VIII. LIMITACIÓN DE USO Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN. El Municipio conservará los datos personales de quien sea Titular únicamente durante el tiempo que sea necesario para procesar sus solicitudes de información, productos y/o servicios, así como para mantener los registros contables, financieros y de auditoría en términos de la normativa en materia de protección de datos personales, así como de la legislación mercantil, fiscal, administrativa, laboral, civil, y en general toda disposición administrativa vigente.

Los datos personales recolectados se encontrarán protegidos por medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas adecuadas contra el daño, pérdida, alteración, destrucción o uso, acceso o tratamiento no autorizados, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable. No obstante lo señalado, El Municipio no es infalible a un ataque por parte de terceros no autorizados para obtener acceso a los sistemas físicos o lógicos de las personas Titulares o del Responsable o en los documentos electrónicos y archivos almacenados en sus sistemas, en tal caso, el Municipio realizará las acciones oportunas para controlar cualquier incidente, por lo que no será en ningún caso responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de dicho acceso no autorizado.

En caso de que la persona Titular considere que el Municipio ha vulnerado su derecho a la protección de sus datos personales, puede acudir a la Comisión Estatal de Transparencia del Estado de Querétaro o la entidad que supla sus funciones para realizar el reclamo conducente.

IX. RECOLECCIÓN DE DATOS AL NAVEGAR EN SITIOS Y PÁGINAS WEB DE LA RESPONSABLE.

El Municipio puede llegar a recabar datos a través de sus sitios Web, o mediante el uso de herramientas de captura automática de datos. Dichas herramientas le permiten recolectar la información que envía su navegador a dichos sitios Web, tales como el tipo de navegador que utiliza, el idioma de usuario, los tiempos de acceso, y la dirección IP de sitios Web que utilizó para acceder a los sitios del Responsable o sus Encargados. Dentro de las herramientas de captura automática de datos utilizadas por el Municipio en sus sitios y páginas web podrá llegar a utilizar las cookies, los Web beacons, y los enlaces en los correos electrónicos.





Cadereyta

Gobierno Municipal 2024 - 2027

Servir para transformar



Uso de Cookies.- El correcto funcionamiento de los sitios del Municipio requieren de la habilitación de “cookies” en su navegador de Internet. Las “cookies” son pequeños archivos de datos transferidos por el sitio Web al disco duro de su computadora cuando navega por el sitio. En la mayoría de los navegadores las cookies se aceptan automáticamente en virtud de su configuración predeterminada, usted puede ajustar las preferencias de su navegador para aceptar o rechazar las cookies. La desactivación de las cookies podría inhabilitar diversas funciones de los sitios web del Municipio o que no se muestren correctamente. En caso de que usted prefiera eliminar las cookies, usted puede eliminar el archivo al final de cada sesión del explorador.

Uso de Web beacons.- También conocidos como etiquetas de Internet, etiquetas de píxel y clear GIFs. El Municipio puede utilizar en su sitios web y en sus correos electrónicos con formato HTML los Web beacons, solos o en combinación con las cookies, para recopilar información sobre el uso de los sitios web y su interacción con el correo electrónico. El Web beacon es una imagen electrónica, llamada de un solo píxel (1x1) o GIF que puede reconocer información que es procesada en su computadora, como el caso de las cookies, la hora y fecha en que el sitio y sus secciones son visualizados.

Protección a niños, niñas y adolescentes, a personas en estado de necesidad de auxilio o atención prioritaria.- El Municipio alienta a los padres y/o tutores a tomar un papel activo en las actividades en línea de sus hijos o representados. En caso de que considere que los datos personales han sido proporcionados por un niña, niño o adolescente o por una persona en estado de necesidad de auxilio o atención prioritaria, en contravención al presente Aviso, por favor inicie el proceso para el ejercicio de su derecho de Cancelación, para efectos de que el Municipio proceda a eliminar tales datos personales a la brevedad.

X. CAMBIOS AL AVISO.

El Municipio se reserva el derecho de actualizar periódicamente el presente Aviso para reflejar los cambios en sus prácticas de información. Es responsabilidad del Titular revisar el contenido del Aviso en el sitio <https://cadereytademontes.gob.mx>.

XI. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.

En caso de existir una emergencia sanitaria o necesidad de controles sanitarios para preservar la salud de las y los trabajadores y público en general que ingrese a las instalaciones del Municipio, de manera previa a acudir a algún área que se deba visitar, se podrá pedir a las personas que previamente pasen controles de salud para efecto de que puedan ser revisados y verificar algún riesgo visible que impida, por salud y seguridad realizar un servicio, visita o trámite. Para este efecto podrá ser sujeto a contestar un cuestionario relativo a su edad, contacto con cierto tipo de personas, peso aproximado, su estancia en cierto tipo de lugares de riesgo y en cierta temporalidad, así como datos relativos a enfermedades preexistentes que pudieran agravar su situación de salud, y del mismo modo podrá ser sometido a una medición de temperatura, oxigenación y, en su caso, escucha de respiración (pulmones) o corazón.

En caso de recabarse estos datos, solamente serán utilizados para el único efecto de decidir médicamente sobre la conveniencia de permanencia en ese exclusivo momento en las instalaciones, y por ningún motivo las mediciones o resultados que se obtengan serán

Benito Juárez #10, Col. Centro, Cadereyta de Montes, Querétaro





Cadereyta

Gobierno Municipal 2024 - 2027

Servir para transformar



almacenadas o transmitidas a terceros; salvo que se trate de algún dato estrictamente estadístico requerido por autoridades sanitarias conforme a disposición jurídica expresa.

Para el caso de personas trabajadoras, el consultorio del municipio o bien áreas de recursos humanos podrán tener acceso a datos sensibles para fines estrictos de un expediente clínico o administrativo laboral, en cuyo caso, se tratará a dicha información con la confidencialidad y secrecía necesaria.

XII. CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.

La persona Titular manifiesta (1) que el presente Aviso le ha sido dado a conocer por el Municipio ya sea de forma física, electrónica y/o auditiva, y (2) haber entendido y acordado los términos expuestos en este Aviso, por lo que otorga su consentimiento respecto del tratamiento de sus datos personales de acuerdo a lo siguiente:

1.- Consentimiento tácito. El Municipio se apeg a la regla general de “Consentimiento tácito”, por lo que se entenderá consentido el presente Aviso, con la puesta a disposición del mismo y la entrega de los datos de la persona Titular.

2.- Consentimiento expreso. Únicamente en caso de que los datos personales recopilados incluyan datos patrimoniales o financieros, y/o impliquen la validación de su credencial para votar ante el Instituto Nacional Electoral (INE) o algún otro instrumento de validación, el Municipio, mediante la firma de instrumento, carta compromiso, formato de trámite o en su caso el contrato correspondiente, sea en formato impreso, o utilizando medios electrónicos y sus correspondientes procesos obtendrá el “Consentimiento expreso” de la persona Titular.

